RED DE PUNTOS LILA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS

DOSIER INFORMATIVO



Índice

1. **Introducción** 3
2. **Las violencias machistas** 4
3. **Claves para la acogida y acompañamiento de las violencias machistas** 8
4. **Circuito y recursos de la red** 10
5. **Recursos adicionales para continuar la formación** 12
6. **Marco legislativo** 13
7. **Anexo 1. Ejemplos de formas de violencia machista** 14

1. Introducción: La Red de Puntos Lila de Sant Adrià de Besòs

Los puntos lila son espacios de información dedicados a la prevención y erradicación de las violencias machistas, desde una perspectiva comunitaria. Esta versión de los puntos lila, vinculada a los espacios cotidianos, debe permitir llegar a todas las franjas de edad y orígenes, diversificando la participación y la implicación ciudadana.

Ampliar la presencia de los puntos lila en otros espacios cotidianos permite transformar los espacios públicos y acercar la información sobre los servicios especializados de atención a las víctimas de violencias machistas de cada territorio a pie de calle.

Sant Adrià ha iniciado la creación de la red de puntos lila, formada por establecimientos, equipamientos y entidades que, desde la proximidad de los barrios, quieran colaborar en la lucha contra la violencia machista. La función principal de un punto lila colaborador es muy clara: en caso de detectar un posible caso de violencia machista, poder informar y acompañar al servicio competente. Eso es todo, no es necesario realizar ninguna intervención adicional. El CIOD (Centro de Información y Orientación de la Mujer) ofrecerá material de apoyo y el asesoramiento necesario.

A la Red de Puntos Lila pueden adherirse aquellos comercios y equipamientos que tengan interés y se comprometan a recibir una visita inicial informativa con materiales sobre violencias machistas y pautas básicas para la acogida y el acompañamiento, y que estén interesados en seguir coordinándose con el resto de equipamientos adheridos del municipio para participar en las acciones de sensibilización y prevención de las violencias machistas en el territorio.

2. Las violencias machistas

2.1. ¿Qué son las violencias machistas?

Es importante definir qué entendemos por violencias machistas para entenderlas como un problema estructural y de sistema.

Hablamos de violencias machistas en plural porque no se manifiestan de una única manera, sino que pueden aparecer en muchos ámbitos de la vida. Algunas formas son más evidentes que otras, ya que muchas se han normalizado en la sociedad. Tradicionalmente, se relacionan con las violencias que sufren las niñas, chicas y mujeres por el hecho de vivir en una sociedad machista y sexista. Pero en los últimos años, los feminismos han destacado que estas violencias también afectan a las personas LGTBI+.

Se denominan "violencias estructurales" porque están basadas en desigualdades y relaciones de poder (patriarcado). Esto significa que las padecen no solo las niñas, chicas y mujeres de todas las edades, sino también las personas del colectivo LGTBI+ y otras personas que no siguen los roles tradicionales de género. Estas violencias están presentes en todos los ámbitos de la vida: la familia, la pareja, la comunidad, la calle, las instituciones públicas, los medios de comunicación, y en cualquier lugar, ya sea en ciudades o pueblos.

2.2. La dimensión e impacto de las violencias machistas

Algunos datos nos ayudan a comprender por qué es tan importante prevenir, detectar e intervenir en las violencias machistas:

- Según la Organización Mundial de la Salud, las violencias machistas son la primera causa de muerte entre las mujeres de 15 a 44 años, por encima de las guerras, los accidentes de tráfico y el cáncer.
- El Consejo de Europa informa que entre el 20% y el 50% de las mujeres europeas han sido víctimas de violencia por parte de su pareja en algún momento, independientemente de la edad o clase social.
- En Cataluña, en una encuesta sobre violencia machista, el 79,3% de las mujeres afirmó haber sufrido violencia machista a lo largo de su vida. Las violencias sexuales, incluyendo los comentarios sexuales, son las más comunes, seguidas de la violencia psicológica, digital y económica.
- La macroencuesta de violencia de género del gobierno español indica que el 99,6% de los agresores son hombres.
- Un estudio del Grupo Antígona de la UAB muestra que, en el 71,86% de los casos, los agresores son personas conocidas, y en el 31% de los casos, son miembros de la familia o parejas.

- En cuanto a las violencias lgtbifóbicas, el Observatorio contra la Homofobia de Cataluña registró 284 incidencias en 2021, un aumento del 50,3% respecto al año anterior.

2.3. Tipos de violencias machistas

Las violencias machistas pueden manifestarse de diversas maneras, algunas más visibles que otras.

Los tipos reconocidos en la legislación catalana son:

- **Violencia psicológica:** Conductas que causan desvalorización o sufrimiento, como amenazas, insultos o humillaciones.
- **Violencia física:** Actos que pueden causar daño físico.
- **Violencias sexuales:** Actos sexuales no consentidos, independientemente de la relación entre el agresor y la víctima.
- **Violencia económica:** Privación intencionada de recursos o control sobre estos dentro de la familia o pareja.
- **Violencia institucional:** Ejercida por instituciones cuando ignoran, victimizan o infantilizan a las personas que sufren violencia machista.
- **Violencia vicaria:** Cualquier tipo de violencia ejercida contra los hijos e hijas con la finalidad de provocar daño psicológico a la madre.
- **Violencia digital:** Actos de violencia machista y misoginia en línea cometidos mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación.
- **Violencia obstétrica:** Vulneración de los derechos sexuales y reproductivos, mayoritariamente en el ámbito institucional.
- **Violencia de segundo orden:** Cualquier tipo de violencia ejercida contra las personas que apoyan a las víctimas de violencia machista por parte del agresor o de su entorno.

Las violencias sexuales y psicológicas son, a menudo, las más invisibles. En las jóvenes, las violencias machistas digitales son las más detectadas, reflejando los mismos patrones de violencia que se dan en el espacio físico.

2.4. Herramientas conceptuales para el análisis de las violencias machistas

Para entender mejor las violencias machistas como problema estructural, existen dos herramientas conceptuales clave. Una es el **triángulo de la violencia de Johann Galtung** que distingue tres tipos de violencia:

- Violencia directa: La violencia visible entre individuos.
- Violencia estructural: La que surge de un reparto desigual de recursos entre grupos sociales.
- Violencia cultural: Se justifica a través de la cultura, el arte, la religión, la ciencia, etc.



El modelo del triángulo de la violencia visibiliza que la violencia directa, aunque sea la más visible, es solo una pequeña parte de la violencia total. Lo que hace que esta violencia sea posible es la parte invisible, la que hemos interiorizado como "normal": la violencia simbólica o cultural y la violencia estructural. Por lo tanto, para acabar con las violencias, es necesario actuar en todas sus dimensiones.

Otro modelo útil para entender las violencias machistas como estructurales y sistémicas es el del iceberg. Este modelo muestra que existen formas visibles de violencia directa, como los feminicidios, las agresiones lgtbifóbicas y las violaciones (la parte del iceberg que sobresale del agua). Pero estas violencias visibles son posibles porque existe un sistema de violencias menos visibles bajo la superficie (la parte del iceberg sumergida), que las permite. Las normas, los valores y los significados machistas que se reproducen en instituciones como los juzgados, los parlamentos, las administraciones, los medios de comunicación y las escuelas son parte del problema. Por eso, para erradicar las violencias machistas, es necesario trabajar en todos estos ámbitos.

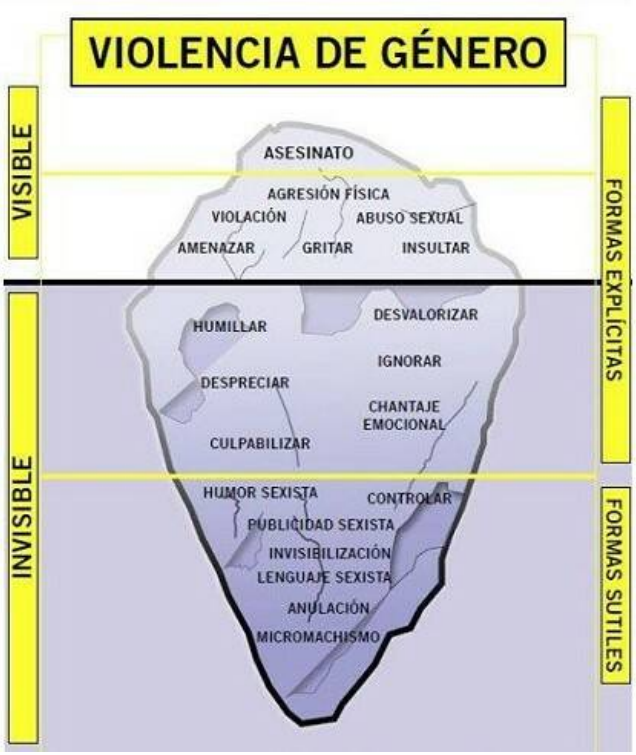

Para finalizar este resumen sobre las violencias machistas, es importante tener en cuenta la perspectiva interseccional, tanto para prevenirlas como para detectarlas y abordarlas. El sexismo no actúa solo, sino que otras formas de opresión como el racismo, el clasismo, el capacitismo o el adultismo también intervienen, creando violencias muy específicas y concretas. Estas violencias afectan de manera diferente según el grupo étnico, la religión, la situación migratoria, la edad, la clase social, la discapacidad (física o intelectual), el estado serológico, la adicción, la privación de libertad, la orientación sexual o la identidad de género.

Incorporar esta perspectiva interseccional en el análisis de las violencias machistas significa entender mejor cómo estas afectan los cuerpos y las vidas de las personas. Esto implica reconocer que las personas que sufren estas violencias no forman un grupo uniforme y que cada una puede necesitar un apoyo diferente durante su proceso de recuperación. Así, no basta con centrarse únicamente en el machismo como única causa de estas violencias, sino que es necesario tener en cuenta otros factores que pueden influir en ellas.

Además, esta perspectiva también subraya la importancia de romper con los imaginarios que perpetúan estas violencias, para poder ofrecer herramientas de comprensión que no revictimicen a las personas afectadas ni reproduzcan otras opresiones como el racismo o el clasismo.

3. Claves para la acogida y acompañamiento de las violencias machistas

Ahora analizaremos cómo acompañar las violencias machistas desde un lugar que ponga en el centro a la persona que las vive o las ha vivido. Este acompañamiento debe realizarse con una perspectiva comunitaria tanto respecto al impacto de las violencias como a la responsabilidad y respuesta ante estas. Este es el punto de partida para la primera acogida que se puede realizar desde los equipamientos en caso de que se detecte que una persona está sufriendo violencias, cuando se produzca una agresión machista dentro del mismo equipamiento o si alguna persona usuaria o clienta del equipamiento solicita apoyo ante una situación de violencia machista. El acompañamiento que realizamos parte de la experiencia feminista y pone en el centro a la persona que ha vivido la agresión. Se busca respetar su espacio, sus procesos y sus decisiones. Deben seguirse algunas pautas básicas:

- Entender que cada persona tiene sus límites. Si una persona siente que ha vivido una agresión, es porque la ha vivido. Nuestro papel es únicamente acompañarla, no reconstruir hechos, recoger evidencia ni actuar como jueces.
- Las primeras reacciones que recibe la persona agredida tras una agresión son muy importantes para su recuperación. Por ello, es necesario darle el tiempo que necesite, crear un espacio tranquilo y respetar su proceso.
- Actuar siempre con calma y asertividad. Agradecerle la confianza mostrada y transmitirle que ha hecho bien en compartirlo y pedir ayuda.
- Garantizar la confidencialidad de todas las conversaciones y asegurarle que los servicios donde puede ser atendida son espacios seguros, donde se respetará tanto la privacidad de la información como las decisiones que tome.
- La escucha activa a través de todos nuestros sentidos (lo que se dice, lo que no se dice, lo que se muestra, lo que no se muestra...) para conocer qué le sucede a la persona que ha sufrido o sufre violencias machistas y qué necesita, es clave en un acompañamiento. Realizar preguntas abiertas, sin presionar, escuchar más que hablar. Mostrar presencia y disponibilidad, asegurando que queremos ayudar.
- La persona que pone en conocimiento una situación de violencia debe tener garantías de que el proceso preserva su derecho a la intimidad.
- Respetar los tiempos y procesos de cada persona. No presionar para que nos cuente. No forzar la conversación, respetar los silencios.

- No dudar, restar importancia, minimizar, juzgar o cuestionar el testimonio o vivencia de la persona agredida.
- Aclarar a la persona que ha vivido la agresión que en ningún caso es su culpa. El único responsable es el agresor. Nada justifica una agresión. Es importante expresar que la violencia en las relaciones humanas nunca está justificada. Una agresión es un abuso de poder de una persona sobre otra, por lo tanto, ni es un malentendido ni es un conflicto. Las agresiones deben llamarse por su nombre.
- No dar por sentado qué le ocurre a la persona; cada caso es único y es ella quien dirige hacia dónde quiere que la acompañemos. Evitar reproducir prejuicios racistas u otros tipos en nuestro acompañamiento.
- No ofrecer falsas esperanzas ni decir que todo se resolverá fácilmente. Tampoco adoptar una actitud paternalista, maternalista y/o adultista.
- Explorar su entorno y preguntar si tiene alguna persona de confianza que conozca su situación y/o si desea que se avise a alguien de su entorno.
- Acompañar no es dar consejos ni emitir juicios de valor.
- Respetar las decisiones que tome, independientemente de lo que pensemos que debería hacer o lo que haríamos nosotros. Aclarar que solo acompañamos e informamos, y que estamos para darle apoyo y respetar lo que decida.
- En el centro de nuestro acompañamiento está el respeto a las decisiones de la persona agredida. Antes de actuar, es importante saber qué quiere hacer la persona agredida. Escuchar con atención y dejar que decida qué, cuándo y cómo compartir con nosotros. Actuar siempre con su consentimiento, respetando su decisión personal y política, sin imponer criterios ni decisiones. Acompañar desde el empoderamiento de la persona agredida y buscar generar un espacio de seguridad para ella.
- Respetar la ambivalencia emocional o sentimientos de ambivalencia de la persona agredida. Estos sentimientos hacen que cambien las decisiones continuamente y, por tanto, se dude siempre de lo que se hace o se decide.
- Ofrecer información concreta y detallada sobre los servicios institucionales especializados en violencias machistas (CIOD, SAI) del territorio. También se puede compartir información sobre la Línea de Atención 24h a mujeres en situación de violencia 900 900 120 / 671 778 540 (WhatsApp) del Institut Català de les Dones.
- En caso de que la persona solicite apoyo directo urgente o sea necesario detener una agresión, contactar con los servicios especializados de emergencia como el 112.

4. Circuito y recursos

Más allá de la acogida y acompañamiento inicial que podemos ofrecer desde los equipamientos, es necesario conocer los recursos especializados en violencias machistas disponibles en nuestro territorio y poder derivar informalmente a profesionales en atención y respuesta ante estas violencias.

4.1. Ámbito catalán

- **Violencias machistas contra las mujeres:**

  Línea de Atención 24 h a mujeres en situación de violencia:

  Teléfono: 900 900 120

  WhatsApp: 671 778 540

  Servicio del Institut Català de les Dones. Es gratuito y confidencial, y atiende cualquier demanda relacionada con situaciones de violencia contra las mujeres.

- **Violencias machistas digitales:**

  Fembloc es una línea feminista de atención y apoyo frente a las violencias machistas digitales. Es un modelo pionero que ofrece atención psicosocial, jurídica y tecnológica.

  Teléfonos: WhatsApp, Signal o SMS al 643 528 573

  Telegram: @femblocbot

  Sitio web: https://fembloc.cat/

- **Grupo de Atención a la Víctima de los Mossos d'Esquadra:**

  WhatsApp: 601 001 122

  Correo: mossos.atenciovictimes@gencat.cat

  Este grupo ofrece asesoramiento policial y puede resolver dudas y preguntas las 24 horas del día, los 365 días del año.

4.2. Ámbito municipal

Información y apoyo

CIOD (Centro de Información y Orientación de la Mujer)

Dirección: c/ Les Escoles, 10 bajos, 08930 Sant Adrià de Besòs
Horario: De lunes a viernes de 9 a 13h y de lunes a miércoles de 15 a 19h
Teléfono: 93 462 11 21
Correo electrónico: infodonaciod@sant-adria.net
Redes sociales: @ciodtequierobien

Servicios Sociales. Servicio de Primera Acogida

Dirección: Plaça de la Vila, 12 - 1ª planta (Ayuntamiento)
Teléfono: 93 381 20 04 (extensión 7121)
Correo electrónico: primeraacollida@sant-adria.net

Atención sanitaria

- **CAP Dr. Barraquer**
  - Dirección: c/ Dr. Barraquer, s/n
  - Teléfono: 93 462 26 61
- **CAP La Mina**
  - Dirección: Plaça de Maria Àngels Rosell Simplicio, 1
  - Teléfono: 93 381 15 93

Denuncia y protección en situaciones de riesgo

- **Mossos d'Esquadra**
  - Dirección: c/ Cristòfol de Moura, s/n
  - Teléfono: 93 497 72 85 / 112
- **Policía Local**
  - Dirección: Plaça Francesc Micheli i Jové, s/n
  - Teléfono: 93 381 55 55 / 092
- **Juzgado de Violencia sobre la Mujer Núm. 1 (Badalona)**
  - Dirección: c/ Prim, 32-40
  - Teléfono: 93 551 88 80

5. Recursos adicionales para continuar la formación

Xarxa Punts Liles de Sant Adrià de Besòs:

https://www.sant-adria.cat/sant-adria-per-temes/igualtat/violencies-masclistes/xarxa-punts-lila

Sobre violencias machistas

- **Dear Daddy:** https://youtu.be/JDI4SfjD2P4
- **Cambiá el trato (Fundación Avón):** https://youtu.be/CH4Du6TOjB8

Sobre violencias sexuales

- **Violencias sexuales y el mito de denuncias falsas (Aadas):** https://youtu.be/rXTTCuRrVy8
- **Who are you? (¿Tú quién eres?):** https://youtu.be/iUj2OHLAG3w
- **Inmovilidad tónica (Aadas):** https://youtu.be/L6KzN8ic_SQ

Sobre violencias machistas en espacios de ocio nocturno

- **El sexismo también sale de fiesta (Noctámbulas):** https://youtu.be/T_8GG3Zat_U

Sobre violencias machistas digitales

- **El sexismo también chatea (Noctámbulas):** https://youtu.be/9ODDzdPL44k

Sobre consentimiento

- **El consentimiento, tan simple como el té:** https://youtu.be/E4WTnJCMrH8

Sobre interseccionalidad y violencias machistas

- **¿Qué es la interseccionalidad? Kimberlé Crenshaw:** https://youtu.be/hBaIhlmM3ow
- **Machismo y racismo:** https://youtu.be/Jko5SBmPUNA

Sobre acompañamiento y acogida

- **El poder de la empatía (Brené Brown):** https://youtu.be/AyInqn_Hw_E

6. Legislación de referència

- **Ley 5/2008, de 24 de abril**, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista, y **Ley 17/2020, de 22 de diciembre**, y **Ley 10/2023, de 7 de agosto**, de modificación de la Ley 5/2008.
- **Ley 17/2015, de 21 de julio**, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- **Ley 11/2014, de 10 de octubre**, para garantizar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales, y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia.
- **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre**, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- **Ley 13/2007, de 26 de noviembre**, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- **Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre**, de garantía integral de la libertad sexual.

ANEXO 1: EJEMPLOS DE TIPOS DE VIOLENCIA SEGÚN LA FORMA

A continuación, se exponen una serie de ejemplos de situaciones de violencia machista que pueden ayudarnos a identificar y reconocer las diversas formas de abuso. Sin embargo, estos ejemplos no deben entenderse como un conjunto de ítems de un cuestionario, sino más bien como una serie de pistas para orientarnos en la detección activa de la violencia machista.

EJEMPLOS DE VIOLENCIA FÍSICA

- Perseguirla o acosarla.
- Acercarse de manera intimidatoria, acusarla con el dedo delante de los ojos.
- Aterrorizarla o amenazarla con objetos o armas.
- Ponerle la zancadilla con el pie para que caiga.
- Darle puñetazos y patadas.
- Apretarla, retorcerla o pellizcarla con fuerza.
- Tirarla o arrastrarla del cabello.
- Aplastarle la cara contra el plato de comida.
- Golpearle la cabeza contra la pared o el suelo.
- Cortarla, herirla o pincharla con cuchillos u otros objetos.
- Lanzarle objetos contra el cuerpo o golpearla con ellos.
- Inmovilizarla contra la pared, los muebles o el suelo.
- Empujarla o zarandearla.
- Arrastrarla por el suelo o lanzarla por las escaleras.
- Golpearla o patearla en el vientre durante el embarazo.
- Herirle los genitales o los pechos.
- Torturarla físicamente: atarla o encadenarla, quemarla con cigarrillos, sumergirle la cabeza en el agua, etc.
- Cualquier contacto físico no deseado por ella.
- Encerrarla en una habitación, dejándola a oscuras.
- Encerrarla en casa.
- Obligarla a tomar medicamentos, psicofármacos, alcohol, drogas, etc.
- Forzarla a comer o tragar alimentos, basura, papeles u otros elementos.
- Ensuciarle el cuerpo.
- Arrancarle o romperle la ropa.
- Despertarla constantemente para no dejarla dormir.
- Echarla de casa a la fuerza.
- Lanzarle sustancias tóxicas, comida o líquidos en el cuerpo o la cara.
- Provocarle quemaduras con combustibles u objetos calientes.
- Desfigurarla.
- Lanzarla desde el coche.
- Abandonarla en lugares desconocidos.
- Intentar estrangularla o asfixiarla.
- Asesinarla.

EJEMPLOS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA

- Expresarle desprecio por ser mujer.
- Insultarla, llamarla con apodos o adjetivos degradantes.
- Hacerla sentir tonta, inútil, débil, ignorante e incompetente.
- Ignorarla, no responderle, no hablarle, actuar como si no existiera.
- Mirarla con desprecio, con sorna o con burla.
- Criticar y encontrar defectos en todo lo que hace o dice.
- Proferir humillaciones, burlas o bromas hirientes.
- Ridiculizar siempre sus gustos, opiniones o sentimientos.
- Humillarla o avergonzarla delante de otras personas.
- Mostrarse cínico, prepotente e insolente con ella y las criaturas.
- Rebajarla recordándole sucesos del pasado.
- Hacer comentarios sobre su apariencia o características físicas.
- Gritarle y darle órdenes.
- Obligarla a hacer cosas bajo amenaza.
- Culparla de todo lo que pasa e incluso de cosas absurdas.
- Desconfiar de forma evidente de todo lo que hace o dice.
- Exigirle que adivine sus pensamientos, deseos o necesidades.
- Exigir sumisión y obediencia.
- Exigir atención constante y competir con el resto de la familia.
- Exigir que mantenga el rol de esposa y madre que él impone.
- Obligarla a obedecer con gestos, miradas, señales con la cabeza o ruidos.
- Mantenerla ocupada continuamente, sin dejarle tiempo para sí misma.
- Manipular sus palabras o hechos en su contra.
- Dejarla con la palabra en la boca cuando ella le habla.
- Negarse a discutir los problemas o no hablar nunca con ella.
- Pretender tener siempre la razón, siempre la última palabra.
- Obligarla a escucharlo durante horas.
- Confundirla con argumentos contradictorios.
- Demostrarle odio y amor alternativamente.
- Manifestar celos y sospechas continuamente.
- Interrogar a los hijos e hijas sobre las actividades de la madre.
- No dar nunca explicaciones, ni decir cuándo llegará, exigiendo que ella siempre esté en casa.
- Dar indicios de que está con otras mujeres.
- Mostrarse desaliñado, mal vestido o sucio para molestarla.
- Negarse a acompañarla a hacer cosas que ella pide o necesita.
- Acusarla de traidora y desleal si explica lo que le pasa o lo denuncia.
- En caso de separación, llamarla por teléfono constantemente durante la noche.
- Incumplir promesas, pactos o acuerdos.
- Amenazar con suicidarse para controlarla.

- Amenazar con matarla, llevarse a los niños, echarla de casa, etc.
- Torturarla mostrando cómo castiga o maltrata a sus criaturas.
- Aterrorizarla diciéndole lo que piensa hacer con ella o sus criaturas.
- Crear un clima de terror que la inmoviliza.
- Inducirla al suicidio.

EJEMPLOS DE ABUSO PSICOLÓGICO SOCIAL

- La humilla en público, criticándola, rebajándola o actuando como si ella no estuviera presente.
- Sabotea los cumpleaños, las reuniones navideñas o los encuentros familiares.
- La descalifica o se burla de sus opiniones.
- Muestra interés por otras mujeres de manera abierta delante de ella.
- Se muestra desconfiado, intolerante o desagradable con las amistades o compañeros y compañeras de trabajo de ella.
- La trata como si fuera su sirvienta y no colabora en ninguna tarea doméstica ni de cuidado.
- Organiza "espectáculos" o la deja plantada delante de los demás.
- En público se muestra amable con ella, pero no en privado.
- Se hace la víctima en público, declarando que ella lo maltrata.
- Trata mal a las amistades y a la familia de ella.
- Impone su presencia a la fuerza en actos sociales de la mujer.
- No permite que la mujer lo acompañe a actividades sociales.
- No permite que la mujer trabaje o estudie.
- La obliga a maquillarse o arreglarse, o bien no lo permite.
- Prohíbe el contacto con vecinos y vecinas, sus amistades o la familia.
- La obliga a vestirse como él quiere.
- No le deja practicar su religión.
- Provoca que la despidan del trabajo.
- Impide que disfrute tranquilamente de cualquier situación.
- No la deja participar en las fiestas familiares.
- No le permite hablar de ciertos temas.
- La obliga a votar por el partido político que él quiere.
- Si están separados, la espera a la salida del trabajo, la llama por teléfono, la sigue por la calle, vigila adónde va y con quién.
- Aparece de repente en los lugares donde ella suele ir con sus amistades, compañeros y compañeras de trabajo o con su familia para molestarla.
- No se responsabiliza de los hijos e hijas.
- La obliga a consultar médicos o psiquiatras diciendo que está loca, trastornada o enferma.
- La interna, la denuncia a la policía o busca aliados en su contra.
- Secuestra a los hijos o hijas.

EJEMPLOS DE ABUSO PSICOLÓGICO SOCIAL

- La humilla en público, criticándola, rebajándola o actuando como si ella no estuviera presente.
- Boicotea los cumpleaños, las reuniones navideñas o los encuentros familiares.
- La descalifica o se burla de sus opiniones.
- Muestra interés por otras mujeres de manera abierta delante de ella.
- Se muestra desconfiado, intolerante o desagradable con las amistades o compañeros y compañeras de trabajo de ella.
- La trata como si fuera su sirvienta y no colabora en ninguna tarea doméstica y de cuidado.
- Organiza "espectáculos" o la deja plantada delante de los demás.
- En público se muestra amable con ella, pero no en privado.
- Se hace la víctima en público, declarando que ella lo maltrata.
- Trata mal a las amistades y la familia de ella.
- Impone su presencia a la fuerza en actos sociales de la mujer.
- No permite que la mujer lo acompañe a actividades sociales.
- No permite que la mujer trabaje o estudie.
- La obliga a maquillarse o arreglarse o bien no lo permite.
- Prohíbe el contacto con vecinos y vecinas, sus amistades o la familia.
- La obliga a vestirse como él quiere.
- No le deja practicar su religión.
- Provoca que la despidan del trabajo.
- Impide que disfrute tranquilamente de cualquier situación.
- No la deja participar en las fiestas familiares.
- No le permite hablar de ciertos temas.
- La obliga a votar por el partido político que él quiere.
- Si están separados, la espera a la salida del trabajo, la llama por teléfono, la sigue por la calle, vigila adónde va y con quién.
- Aparece de repente en los lugares donde ella suele ir con sus amistades, compañeros y compañeras de trabajo o con su familia para molestarla.
- No se responsabiliza de los hijos e hijas.
- La obliga a consultar médicos o psiquiatras diciendo que está loca, trastornada o enferma.
- La interna, la denuncia a la policía o busca aliados en su contra.
- Secuestra a los hijos o hijas.

EJEMPLOS DE VIOLENCIA SEXUAL

- Exige tener relaciones sin importarle sus deseos.
- No acepta las negativas.
- La viola.
- La hiere introduciéndole objetos en la vagina o el ano.
- La obliga al coito anal u otras prácticas sexuales que ella no quiere.
- La toca sin miramientos.
- La obliga a ver pornografía y a copiar los modelos.
- Toma represalias si no mantienen relaciones sexuales.

- La trata como si fuera un objeto, sin sensibilidad.
- La insulta durante el coito sin su consentimiento.
- Utiliza el sexo para denigrarla o iniciar discusiones.
- La compara con otras mujeres.
- No la seduce ni espera que ella obtenga placer.
- La obliga a tener relaciones sexuales delante de los niños u otras personas.
- Quiere tomarle fotos desnuda sin su consentimiento.
- La obliga a vestirse de manera excitante para él.
- La obliga a realizar gestos o actitudes que la humillan o la incomodan.
- La acusa de frígida o de ninfómana según las circunstancias.
- La obliga a tener relaciones cuando está deprimida, cansada, enferma, inmediatamente después del parto o de un aborto, después de la muerte de un ser querido, después de una agresión, etc.
- La utiliza como descarga sexual hostil después de un disgusto laboral o familiar.
- No se muestra afectuoso, ni le habla, ni la besa durante el acto sexual.
- La obliga, con armas, a mantener relaciones.
- Pretende mantener relaciones cuando está sucio y maloliente.
- Contagia a la mujer infecciones y enfermedades voluntariamente.

EJEMPLOS DE ABUSO PSICOLÓGICO AMBIENTAL

- Rompe cosas o lanza objetos.
- Rompe o tira la ropa u objetos personales de ella.
- Golpea las puertas o las cosas cuando discuten.
- Daña el coche de ella.
- Rompe las puertas y los cristales, rasga las cortinas, tira los manteles tirándolo todo al suelo y mueve los muebles.
- Rompe plantas, libros, fotografías, cartas, documentos, recuerdos o cualquier propiedad afectiva de ella.
- **Oculta o rompe elementos de trabajo o de estudio de ella y de los hijos e hijas.**
- Pone la radio o el televisor con el volumen muy alto para molestarla cuando está enferma, estudia o duerme, o cuando está durmiendo al bebé.
- No permite que ella vea sus programas favoritos.
- Llena la casa de basura recogida de la calle.
- Ensucia y desordena lo que ella acaba de arreglar, esparce la basura.
- Desconecta el teléfono cuando se va para que ella no pueda hablar.
- Desconecta o rompe la radio o el televisor para que ella no pueda utilizarlos cuando él no está.
- Come lo que está destinado a los hijos o hijas.
- Llena la casa con materiales o cosas que a ella le desagradan o le atemorizan (armas de fuego, pornografía, pertenencias de un familiar muerto, etc.).
- Revisa los cajones o pertenencias de ella.
- Abre las cartas o escucha los mensajes telefónicos de ella.

- Toca el timbre o aparece en cualquier momento sin motivo para hacer sentir su control.
- Habla mal de ella o difunde datos íntimos suyos.
- Si están separados, intenta entrar por la fuerza en casa de ella.
- Mata a los animales de compañía de ella o les hace daño.
- Muestra productos inflamables para indicar que puede quemar la casa en cualquier momento.
- Conduce a gran velocidad con el coche, amenazando con estrellarse con toda la familia.

EJEMPLOS DE VIOLENCIA ECONÓMICA

- Se gasta el dinero de la familia en sí mismo.
- Gasta grandes cantidades de dinero en cosas superfluas y se niega a pequeños gastos para cosas necesarias.
- Miente sobre sus posibilidades económicas.
- Da dinero a los hijos e hijas y no a la mujer.
- Hace las compras él para no darle efectivo.
- Niega dinero para medicamentos o consultas médicas.
- Protesta continuamente por el uso del dinero.
- Descalifica a la mujer en la realización de tareas de mantenimiento y administración del hogar.
- En caso de divorcio no cumple con las pensiones alimenticias.
- Vende pertenencias personales de ella sin su consentimiento.
- Revisa su monedero o cartera de manera continua.
- Declara constantemente que todo es suyo.
- Oculta el patrimonio familiar.
- Deja que ella asuma los gastos mientras él guarda lo que gana.
- Le quita la tarjeta de crédito o los documentos bancarios.
- La obliga a darle el dinero que ella gana.
- Se apropia ilegalmente de los bienes heredados por ella.
- La obliga a vender sus bienes y se queda con el dinero.
- Utiliza para su beneficio ahorros destinados a vacaciones, tratamientos médicos, reformas del hogar, etc.
- La obliga a solicitar préstamos o avales bancarios.
- La obliga a trabajar más o en lo que él quiere para quedarse con el dinero.
- La obliga a endeudarse con su familia, amistades o vecindad en beneficio de él.

EJEMPLOS DE VIOLENCIA VICARIA

- Utilizar a los niños como mensajeros para coaccionar a las mujeres.
- Hacerlos sentir mal o influirlos contra la madre.
- No devolver la custodia de los hijos/as cuando corresponde.
- Retenerlos.
- Hacer que presencien actos de violencia contra su madre.
- Maltrato físico y/o psicológico a los hijos/as para generar sufrimiento a las madres.

- Asesinato de los hijos/as.

EJEMPLOS DE VIOLENCIA DIGITAL

Violencias digitales en general

- Insultos e injurias por razón de sexo, género y/o orientación sexual.
- Discurso de odio: hablar con odio y agresividad contra las mujeres.
- Desprestigio o difamación en línea: emitir información negativa, falsa o distorsionada a través de vídeos, texto o imágenes para perjudicar la reputación, fama u honor.
- Amenazas contra ella y sus hijos/as.
- Ciberacoso: enviar mensajes repetitivos o compulsivos para controlar o lograr que se haga algo como consecuencia del agotamiento.
- Prohibir el acceso, uso y publicación en internet, aplicaciones y/o dispositivos de información y comunicación.
- Luz de gas: usar información falsa o distorsionada para confundir a la mujer, hacerle creer que se ha vuelto loca o que imagina cosas (no tipificado como delito en el Código Penal actual).
- Seguimiento y vigilancia de movimientos: controlar los movimientos de la mujer, preguntando constantemente o siguiéndola físicamente o virtualmente mediante programas espía.
- Inducción al feminicidio: presionar o incitar al suicidio a través de redes sociales, repetirle a una mujer que debería desaparecer o estar muerta.

Violencias digitales con alto componente tecnológico

- Silenciamiento: atacar sistemáticamente servidores, sitios web o perfiles de mujeres, especialmente feministas, mediante bombardeos grupales para silenciar o invisibilizar esos perfiles.
- Suplantación y robo de identidades: fingir ser una mujer para desprestigiarla o propiciar contactos indeseados, como citas sexuales digitales.
- Hackeo de cuentas: ingresar fraudulentamente en cuentas y perfiles digitales para causar daño.
- Doxing: buscar información sistemáticamente en línea sobre una mujer y usarla para dañarla (no tipificado como delito en el Código Penal actual).
- Control remoto: usar programas o dispositivos espía para vigilar los movimientos en línea y fuera de línea de las mujeres.

Violencias digitales de carácter sexual

- Acoso sexual: contactar repetidamente con contenidos sexuales o incitar a otros a hacerlo.
- Amenazas de agresión sexual, tocamientos, penetraciones u otros actos similares.
- Pornografía no consentida: difundir imágenes y vídeos íntimos sin consentimiento, incluso obtenidos maliciosamente.
- Exhibicionismo digital: enviar comentarios e imágenes sexuales no solicitados.
- Sextorsión: usar fotos o vídeos íntimos para extorsionar económica o sexualmente.

- Registro y difusión de violaciones en directo: grabar una violación y compartirla en redes.
- Grooming: captar menores para abusar sexualmente de ellos o explotarlos.

EJEMPLOS DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

- Esterilización forzada.
- Embarazo forzado.
- Impedimento de aborto en supuestos legalmente establecidos.
- Aborto forzado.
- Dificultad para acceder a métodos anticonceptivos o de prevención de ITS/VIH.
- Dificultad para acceder a métodos de reproducción asistida.
- Dificultad para recibir atención ginecológica y obstétrica respetuosa con las decisiones, el cuerpo, la salud y los procesos emocionales de la mujer.

EJEMPLOS DE VIOLENCIA DE SEGUNDO ORDEN

- ✗ Violencia física.
- ✗ Acoso psicológico.
- ✗ Insultos.
- ✗ Represalias.
- ✗ Humillaciones.
- ✗ Persecución.
- ✗ Calumnias...

Ejercidas contra las personas que apoyan a víctimas de violencia machista por parte del agresor o su entorno.

- Actos que dificulten la prevención, detección, atención y recuperación de mujeres en situación de violencia machista.

Ajuntament de Sant Adrià de Besòs

Amb el suport de:

Diputació Barcelona

Pacto de Estado contra la violencia de género